

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4559 *BIDEWEG, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SPV BIDEWEG 2021, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009, LME), se hace público que, en fecha 14 de junio de 2021, la Junta General de socios de "Bideweg, S.L.", ha decidido la escisión parcial sin extinción de la sociedad "Bideweg, S.L.", a favor de la Sociedad de nueva creación "SPV Bideweg 2021, S.L."

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes, a solicitar el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial aprobado, así como el balance de escisión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la operación de escisión parcial que asiste a los acreedores de las sociedades participantes dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de escisión parcial, todo ello en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Durango, 15 de junio de 2021.- El Administrador único, Andreas Steinkogler.

ID: A210039390-1